

DECRETO N.º E-DEX03346-2025

APRUEBESE PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA PARA ADQUISICIÓN DE BANDERAS VELAS PUBLICITARIAS PARA DEPTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS.

Vallenar, 31/07/2025

VISTOS:

1. Programación Específica para adquisición de “Banderas velas publicitarias” para el departamento de Relaciones Públicas año 2025.
2. Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril de 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Vallenar, a través de su constante desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y comunitarias, requiere reforzar la identidad visual institucional en los distintos eventos que se desarrollan a lo largo del año. Para ello, resulta fundamental contar con elementos gráficos que contribuyan a una adecuada visibilidad y presencia del municipio ante la comunidad.

Las banderas tipo vela se presentan como una herramienta efectiva, reutilizable y de fácil montaje, ideal para actividades tanto en espacios abiertos como cerrados. Su diseño y funcionalidad permiten una comunicación visual clara, estética y dinámica, elevando el estándar de presentación institucional en cada actividad municipal.

DECRETO:

1. Apruébese programación específica para adquisición de “Banderas velas publicitarias”. Para el Departamento de Relaciones públicas.
2. La Programación tiene un valor de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) IVA incluido, que serán imputados a los Ítem 215.29.04.001.000.000 “Mobiliario y Otros”, A.G.1-.29.29, del Presupuesto Municipal Vigente 2025.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde firman:

Distribución: Administración Municipal, Alcaldía, Control interno, Transparencia, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
zvck20250731-60307